

Promoción:

“MUEVE TU NEGOCIO CON COLORADO”

BASES

En Santiago, República de Chile, a 09 de mayo de 2025, General Motors Financial Chile S.A., rol único tributario número 94.050.000-1 (en adelante, “GMF”), representada por don Romualdo Andrés Araos Morales, cédula de identidad N° 14.119.618-9 y por don Luis Moya Alfaro, cédula de identidad N° 23.777.861-8, todos los anteriores domiciliados en Avenida Costanera Sur N° 2730, oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, vienen en establecer los términos y condiciones de las siguientes bases de Promoción denominada “**Mueve tu negocio con Colorado**” (en adelante, la “Promoción”).

PRIMERO: Antecedentes generales de la Promoción.

El propósito de la Promoción es ofrecer, durante el mes de mayo, beneficios exclusivos asociados a la contratación de Leasing automotriz otorgado por Chevrolet Servicios Financieros en los modelos **COLORADO 2.8TD HC AT 4WD S; COLORADO 2.8TD LTZ AT 4WD S; COLORADO 2.8TD Z71 AT 4WD S; COLORADO 2.8TD WT MT 4WD S y COLORADO 2.8TD WT AT 4WD S.**

Los beneficios asociados a la promoción corresponderán a:

- 1) \$50 de descuento por litro de combustible todos los miércoles en COPEC durante 6 meses con tope de \$10.000 mensual.
 - El beneficio debe ser utilizado de manera consecutiva, no podrá ser pausado ni extendido en el tiempo.
 - El beneficio comienza a correr desde el mes siguiente a la fecha de celebración del contrato.
- 2) OnStar¹ gratis durante todo el periodo del contrato (no aplica para el modelo COLORADO 2.8TD WT MT 4WD S)

SEGUNDO: Requisitos para optar a la Promoción.

Podrán optar a la Promoción todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- Leasing Tradicional

- (a) El abono inicial del cliente puede ser entre un 0% a un 50% del precio de venta del respectivo modelo de la camioneta Colorado;

¹ OnStar® es una plataforma tecnológica que ofrece servicios de seguridad y emergencia. Los términos y condiciones de OnStar® son de exclusiva responsabilidad de Chevrolet Chile.

- (b) El plan de Leasing elegido por el cliente debe ser tradicional, esto es, que las rentas deben ser de igual valor durante toda la vigencia del contrato.
- (c) La duración del contrato debe ser de 25 a 37 meses;
- (d) Opción de compra toma el valor de la renta
- (e) En el caso de que el cliente sea una persona natural, deberá ser mayor de 18 años.
- (f) Para mantener los beneficios de la promoción, el cliente debe mantener el pago de sus rentas al día.

- Chevy Leasing

- (a) El abono inicial del cliente puede ser entre un 20% a un 50% del precio de venta del respectivo modelo de la camioneta Colorado;
- (b) Plan de Leasing elegido por el cliente debe ser bajo la modalidad Chevy Leasing de Chevrolet Servicios Financieros, esto es que consta de rentas irregulares y consecutivas donde las primeras 24 o 36 son iguales y la renta final (opción de compra), que será la N°25 o N°37 respectivamente, tendrá un valor diferente y más elevado;
- (c) La duración del contrato debe ser de 25 a 37 meses;
- (d) Opción de compra toma el valor del 30% del precio de venta neto;
- (e) En el caso de que el cliente sea una persona natural, deberá ser mayor de 18 años.
- (f) Para mantener los beneficios de la promoción, el cliente debe mantener el pago de sus rentas al día.

TERCERO: Ámbito de aplicación.

La Promoción aplicará a los contratos Leasing respecto de los modelos Chevrolet **COLORADO 2.8TD HC AT 4WD S; COLORADO 2.8TD LTZ AT 4WD S; COLORADO 2.8TD Z71 AT 4WD S; COLORADO 2.8TD WT MT 4WD S² y COLORADO 2.8TD WT AT 4WD S.**

Se aplicará en toda la red de concesionarios Chevrolet del país, excluyendo zonas francas.

Promoción sin límite de stock para los modelos aplicables.

La Promoción no puede acumularse a otras promociones, ofertas o beneficios que se encuentren vigentes. Específicamente, esta Promoción no es acumulable con bonos otorgados por GMF para el descuento de precio de vehículos.

² Modelo no compatible con tecnología OnStar

CUARTO: Vigencia.

La Promoción estará vigente durante todo el mes de abril, es decir, desde el día 12 de mayo hasta el día 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Responsabilidad y Aceptación.

La creación y gestión de la presente Promoción es de exclusiva responsabilidad de GM. Se entiende que cualquier cliente que aproveche la Promoción, está aceptando total e incondicionalmente estas bases, quedando GMF y GM liberadas de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación.

SEXTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

SÉPTIMO: Personerías.

Las personerías de los representantes de General Motors Financial Chile S.A. constan en escritura pública de fecha 26 de febrero del año 2025, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Romualdo Andrés Araos Morales

Luis Daniel Moya Alfaro

ambos pp. General Motors Financial Chile S.A